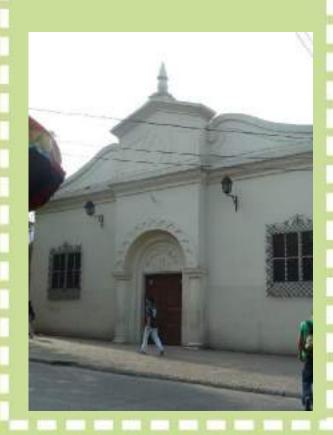
360 - 040 Auditorio Biblioteca de Itagüí







MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

DIRECCCIÓN DE CULTURA

Gustavo Gómez Vélez Director

Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

CONTENIDO

	pág.
DESCRIPCIÓN	3
<mark>VALORACIÓN</mark>	6
DELIMITACIÓN	18
ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA	18
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN	19
Nivel Permitido de Intervención Área Afectad	<mark>A</mark> 19
Nivel Permitido de intervención zona de Infl	
	20
CONDICIONES DE MANEJO	21
FÍSICO-TÉCNICOS	21
Administrativos	
FINANCIEROS	26
PLAN DE DIVULGACIÓN	27
BIBLIOGRAFIA	29
LISTA DE ANEXOS	31

DESCRIPCIÓN

DATOS GENERALES DEL AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA DE ITAGÜÍ

Localizado en el departamento de Antioquia, en el Área Metropolitana Valle de Aburrá, municipio de Itagüí, sector Urbano, comuna 1, barrio 24 Centro, manzana 038, predio 001, ficha predial 12439782, ubicado en la carrera 51 # 48 – 71. Con Escritura Pública 1.242 del 17 de junio de 1960 propiedad de la Fundación Diego Echavarría Misas; codificado según **Catastro** (actualización 2009) con el número 360-01-024-038-00001

Matrícula inmobiliaria: 001-592461

Área del Predio: 495,2 m²

Destinación actual del inmueble: cultural educativo

Construcción: 1945

Diseñador: Se desconoce





Plano de la fachada (s.f.). Igual que en el plano de la fachada, los sellos de la colección bibliográfica representan los rasgos arquitectónicos que la caracterizan.

Descripción: La edificación se localiza al suroeste del área céntrica, sobre el eje urbano que configura la carrera 51. Su construcción data de 1945, obra del filántropo y mecenas de la cultura en el Municipio, don Diego Echavarría Misas, fallecido en 1971. Una vez inaugurada en 1987 la nueva sede de la biblioteca en el parque Obrero, se acondicionó el edificio para albergar el auditorio.

La edificación presenta una particular forma urbana que la diferencia del contexto, que algunos dicen llamar "arquitectura colonial". Su creador la denominaba "templo de la sabiduría". La espacialidad interior, se estructura a partir de tres naves delimitadas, por dos ejes de columnas que rematan en un escenario. Las columnas presentan un capitel decorado con motivos florales que realzan su valor formal. La cubierta está soportada en un sistema de cerchas que se hace visible en la nave central, no así en las naves laterales, donde se observa un cielo falso que sigue la pendiente. Sobre las paredes laterales se localizan algunas de las obras artísticas que hacen parte de la exposición permanente del auditorio.

El edificio funciona como una dependencia de la Biblioteca, aunque lleva a cabo una constante programación, que incluyen la realización de exposiciones permanentes e

itinerantes de pintura y escultura, conciertos, conferencias y proyecciones de cine y video, así como obras escénicas y recitales poéticos..

ANTECEDENTE LEGAL: La Ley 1185 del 12 marzo de 2008, modifica la Ley General de Cultura en el Artículo 1, literal b), que dice: "Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70/1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico.".1

El inmueble Auditorio, Biblioteca de Itagüí, **fue considerado** mediante el Acuerdo 020 de 2007 (POT 2007), y es **ratificado** como Bien de Interés Cultural Municipal (BIC-M). Así mismo es listado por el Acuerdo 40 de 1994² (Estatuto de Ordenamiento Urbano) y en el Decreto 259 de junio 2000 (POT 2000).

•

² Acuerdo 40/1994 (Estatuto de Ordenamiento Urbano). ARTICULO 30. Protección y Utilización de Sitios y Edificaciones Tradicionales. "Toda urbanización o construcción que se pretenda desarrollar en el territorio del Municipio y en cuyos terrenos por urbanizar existan edificaciones tradicionales, tales como casas-fincas, capillas, escuelas, etc., deberán ser localizadas en el plano de levantamiento del terreno y a juicio de la Oficina de Planeación del Municipio, deberá conservarlas y restaurarlas para entregarlas a la comunidad como equipamientos colectivos que el urbanizador debe ceder al Municipio, con el propósito de preservarlas como patrimonio arquitectónico y cultural, para el bien común. PARAGRAFO 1o. Para todos los efectos se atenderá el siguiente inventario de edificaciones y elementos de valor patrimonial, o al que en debida forma se actualice, modifique o adicione (...)"



¹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

VALORACIÓN

<u>Valor Histórico</u>. En relación con la historia de una biblioteca municipal, una primera iniciativa debe ser atribuida a la SMP, entidad que aprueba su creación y pide a los directores de diarios y revistas donaciones de libros y ejemplares de sus publicaciones³. Una vez creada a base de donaciones de los socios y otras personas se establece tarifa de préstamo de libros: una cuota permanente de \$0.20 mensuales, "con derecho a tomar sucesivamente cada uno de los ejemplares de que se disponga", pero en una especie de control moral e ideológico, se encomienda a los sacerdotes "el examen y revisión de los libros de la Biblioteca y su clasificación para hombres y mujeres"⁴.

La génesis de la actual biblioteca de Itagüí tiene un protagonista: "En los años 30, a un acaudalado y filantrópico vecino de Itagüí, Diego Echavarría, le interesó formar una biblioteca y donó los libros. Su interés intelectual y su deseo de involucrar a la gente en el conocimiento académico, llevaron a instituir el premio cívico Diego Echavarría durante muchos años, el cual tuvo que ser sustituido por premios en especie, en vez de 5 pesos que se ofrecían por la asistencia a la Biblioteca, "pues se han observado algunos abusos por parte de los padres y otros familiares de los alumnos quienes se apropian del dinero para darle un uso inconveniente y aún perjudicial. En otros casos el premio era declarado desierto, "por falta casi total de asistencia de los alumnos a la Biblioteca del Municipio. En junio de 1945, don Diego concluyó uno de sus sueños, la Biblioteca Pública del Municipio, obra costeada por su propio bolsillo.⁵"

En los archivos de la Biblioteca reposa la escritura 1135 de 29 de marzo de 1944, mediante la cual Luis A. Mejía, propietario del inmueble, le vende el terreno de la futura biblioteca a Diego Echavarría M., por la suma de 2.400 pesos. Dos

⁵ Monografía de Itagüí, Jairo Casas y Marco Tulio Espinosa, 1965.



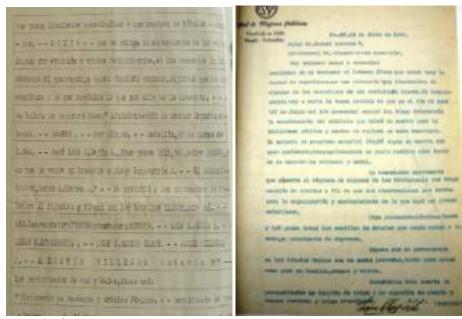
³ Archivo SMP de Itagüí, Acta # 3, del 17 de abril de 1932.

⁴ Acta # 5, Archivo SMP.

reconocidos patriarcas locales, ambos de enorme espíritu cívico, uno fundador y presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas, el otro un rico hombre de negocios y benefactor de la cultura, trenzan sus firmas en una significativa transacción que marcaría el destino cultural del municipio.

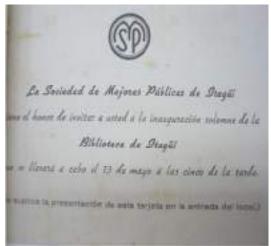


Sello, 1945?



A la izquierda, fragmento de la escritura de compra del terreno. A la derecha, Luis Mejía, presidente de la SMP reporta el inicio de la construcción de la biblioteca y solicita informes sobre el sistema de bibliotecas y semillas árboles de EEUU, en especial cipreses, 1944

Encontrándose Samuel Álvarez⁶ de viaje por los Estados Unidos, Luis Mejía le comenta "la buena noticia" del inicio de la obra de la Biblioteca por don Diego Echavarría, "que habrá de servir para la biblioteca pública y centro de cultura en este municipio. En materia de progreso material Itagüí sigue su marcha con paso acelerado. Desgraciadamente no puede decirse otro tanto de su desarrollo cultural y moral⁷. Cipreses y libros, una excelente metáfora de las vidas de estos dos hombres y de sus preocupaciones centrales en relación con el futuro de Itagüí y sus gentes: parques, arborización, cultura, arte, desarrollo físico, intelectual y artístico de la población.





Invitación de la SMP y Programa de mano del acto inaugural Biblioteca de Itagüí, 13 de Mayo 1945 "a las cinco de la tarde". Archivo SMP (1945).

Así como se expresan diversas manifestaciones artísticas en la inauguración de la Biblioteca, así será la impronta de la actividad de la misma hasta nuestros días. El Orfeón que llegará a ser la famosa coral Bravo Márquez, con su célebre director al frente, y el brillo de la poesía, este espacio cultural se convertirá de inmediato en el referente de toda la población y, sin mayor esfuerzo, cobrará fama para atraer el

⁷ Archivo SMP. Correspondencia, 24-VIII-1944.



⁶ Propietario del Café Brasil, urbanizador y promotor del desarrollo físico del municipio.

interés de los más destacados artistas y conferencistas locales y nacionales que semana a semana, mes a mes, año a año, dieron un enorme impulso a la formación de criterios y sensibilidades colectivas, fruto de un esfuerzo filantrópico invaluable. Como se ve en el programa de mano, el sello distintivo de la Biblioteca Itagüí, de inmediato asumida como biblioteca municipal sin serlo, ostenta las suaves líneas de la fachada de la edificación.

En sus muros se incrustarán placas y registros de la memoria local, elementos significativos del patrimonio que perduran hasta el presente, en particular la urna con los documentos y objetos del primer centenario (1931) de la fundación de Itagüí. Es como si desde el inicio la ciudadanía y sus más relevantes instituciones, hubieran identificado a la Biblioteca como el centro de su memoria colectiva. Y la huella dinamizadora de la SMP como gestora de todas esas iniciativas y homenajes. Por unos años, muy al comienzo del funcionamiento de la Biblioteca, la SMP instaló allí su sede por autorización de diego Echavarría, presidente honorario de la SMP. Fue un idilio corto entre las dos entidades, del cual quedaron algunas heridas abiertas. Sin embargo, la relación entre los dos líderes institucionales jamás se quebrantó.



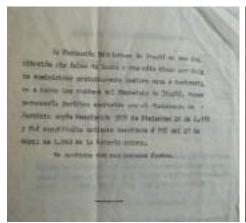




A la izquierda, placa del Centro de Historia en las bodas de oro de la Biblioteca (1995). Al centro, placa de la urna centenaria que se abrirá el 24 de diciembre de 2031; a la derecha, homenaje de la SMP a Don Diego Echavarría, (1945), "eminente ciudadano", en reconocimiento de sus "grandes virtudes cívicas".



Colecciones. Archivo SMP, 1947





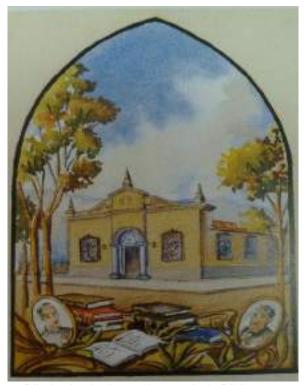


describe Committee or designifications and the lands according the skiller) a.r. in applied the relies of the proper street, are required to altermate perform to \$1.1 of more living were to some in Police States Streetline Saver and the become the expression will like the pasts of the property of the pasts. to the second by annual All additions assess the Contract of to an itema conference for applicate rashing a series come. and all assessments outside a designate \$8,275,072,00 \$1,000.00 to compare to announced in the same of the last of the last to the all wifereness hopen to be assessed but all a cothe language or one or control of the street or or other the new little and the state of All rates to dates therein & Physical Property and the professional Mist management are of pages or entitled at all property AND THE PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PARTY NAMED IN THE OWNER, THE OWNER in to the last woman source major married to humanity with PROPERTY OF THE PROPERTY OF PERSONS ASSESSMENT AND PARTY OF PERSONS ASSESSMENT ASSESSMEN or contracts on line one will write per les promon has as the sweet organization of State 5188 July 17th Report for

La Biblioteca de Itagüí se vuelve Fundación Biblioteca de Itagüí en abril de 1960. Diego Echavarría Misas dona el terreno con todas sus mejoras y expensas a la Fundación Biblioteca de Itagüí en mayo de 1960. La Resolución R-163-D (16-V-1960) de la Jefatura de Rentas del Ministerio de Hacienda, declara a la Fundación Biblioteca de Itagüí "exenta de impuestos de masa global" por ser una entidad sin ánimo de lucro con fines exclusivos de educación". El terreno (800 varas) es avaluado en \$40.000; el edificio con todos sus equipos, muebles y enseres es

valorado en \$132.972; los libros, cerca de 10mil volúmenes son avaluados en \$201.770 (24-V-1960).

"Acta Número 1. En el municipio de Itagüí, 21 de julio de 1960, a las 5:30 PM se reunió la junta consultiva de la biblioteca de Itagüí con la asistencia de las siguientes personas: Don Diego Echavarría, Presidente, Benedicta Zur Nieden, Señora Amelia Villegas de Quiceno -Presidenta del Cuadro de Honor de la Sociedad de Mejoras Públicas, señorita Isolda Echavarría o sea la hija. Presidió la sesión el señor Diego Echavarría y actuó como secretaria Nora Salazar.8"



Dibujo de vitral con el tema de la Biblioteca. Residencia de El Castillo, 1964. Dibujo original de Emiro Botero.

⁸ Archivo Fubidem, Actas, 21-VII-1960.



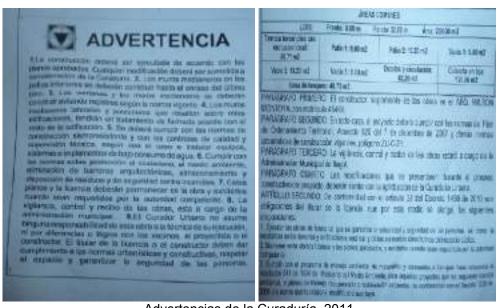
Luego del funesto episodio del asesinato de don Diego Echavarría (1971), Dita su esposa estuvo al frente de la Fundación, generando acciones de fortalecimiento y diversificando las obras sociales filantrópicas desde esta figura jurídica. La modernización de su funcionamiento pasó por la implantación del Sistema Dewey, logrado mediante la cooperación de diversas entidades, entre ellas la SMP y la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, entre 1974 y 1975.

La Junta Directiva de la Biblioteca, conformada por el Alcalde, el Presidente de la SMP y varios miembros de la familia Echavarría, estuvo presidida durante años por Benedikta Zur Nieden, la viuda de don Diego. Bajo esta estructura directiva se produce el acuerdo con el Municipio para recibir en comodato un terreno que se destinó, aledaño al Parque del Obrero, a la ampliación de la nueva sede, hecho que a la larga dejó el antiguo y venerado edificio destinado únicamente a eventos de carácter cultural. Los aportes de empresas e industrias locales, como del gobierno departamental y nacional, a través de Colcultura, fue decisivo para culminar con ese anhelado proyecto de ampliación de sus servicios a la comunidad itagüiseña.

En los últimos años ha sido objeto de intervenciones menores y acciones de mantenimiento. Una de ellas, en 2006, en cumplimiento de normas de seguridad, la apertura de una salida de emergencia en el costado norte de la edificación. Más recientemente, la poco afortunada intervención en una propiedad colindante sobre la carrera 51, que no siguió las pautas establecidas por el Ministerio de Cultura y la Ley 1185 en lo relacionado con las normas relacionadas con intervenciones en la zona de influencia del bien.



Propuesta de fachada en inmueble colindante, 2011



Advertencias de la Curaduría, 2011



El color del vecindario, 2011

<u>Valor estético</u>. La biblioteca, en lo que compete al actual auditorio cultural, está situada en la esquina de la carrera 51 con la calle 49 y el costado sobre la calle 49. Su frente se distingue por dos ventanas con rejas, un acabado en la parte superior con tres pináculos, dos falsas columnas en la portada con un arco labrado y por el costado siete ventanas reforzadas con reja en forja, una de ellas más pequeña situada sobre la salida de emergencia —construida en 2008-. Sobre el techo tres falsas chimeneas que actúan como tragaluz o ventilación.

El auditorio conserva un destacado valor referencial en el Municipio, asociado a su imagen urbana y a la actividad que desarrolla de gran acogida entre los habitantes. En él, pueden apreciarse seis Quijotes al óleo y retratos de los héroes de la independencia Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, así como una imagen de Jesucristo, realizados por el pintor José Claró, además de la estatua de bronce de Antonio Nariño realizada por el escultor local, Octavio Montoya, autor del monumento al obrero, en el parque de su nombre.

En entrevista con el Director de la Biblioteca, sociólogo Raúl Montoya, se analizó la situación de algunas obras de arte que se dejaron en el auditorio: "Las pinturas que hay en el auditorio también se valoran. Una reconocida curadora bogotana llamada María Cecilia Álvarez las restauró. La Fundación Ayuda, la otra obra que dejo doña Benedicta, le pago a la restauradora, más o menos en el año 2002. En este momento (2011) están desmontados los Quijotes. Se trajeron curadores y galeristas quienes consideraron que el auditorio hay que limpiarlo para que se aproxime a una galería hay que limpiarlo e hicieron bajar los Quijotes pero la gente protestó y fue necesario volver a montarlos.

La curadora citada no los quiso valorar, ella decía que eso no tenia un valor comercial, por ser una reproducción de Doré; un español, José Claro, hizo la reproducción para Don Diego⁹.





⁹ Entrevista, octubre 2011.

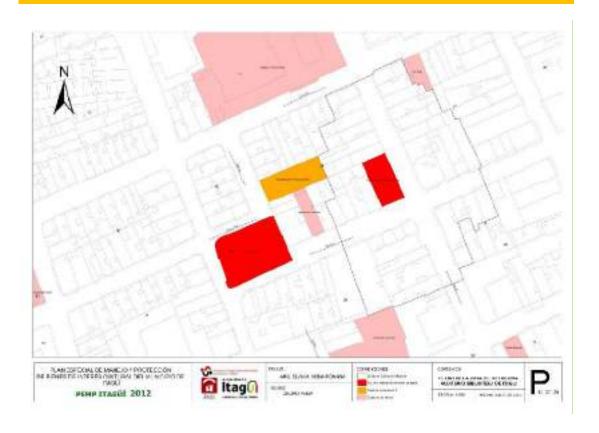






Registro del estado actual de la construcción 2011. (ver registro fotográfico).

DELIMITACIÓN



ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Área Afectada será la construcción que ocupa el Auditorio, en la manzana 038 Barrio 24, con un área de 495,2 m². La Zona de Influencia estará integrada por los predios que rodean la construcción y los que conforman las cuatro esquinas. Un área considerable que permita conservar el Bien en su condición referencial y establecer marcas con otras espacialidades públicas, como lo es el parque Obrero y la futura anexión al parque el Brasil. El área o zona de influencia estimada es de 11.788 (m²).

BIC	#	# MANZANA	ÁREA AFECTADA		ÁREA DE INFLUENCIA									
	PREDIO		# MANZANA	# PREDIO	# MANZANA		# PREDIO							
Auditorio Diego Echavarría Misas			038 038	001	026	020	021	022	023	024	025	026	027	028
	001 038					029	032							
					027	800	009	010	011	012				
		038			001	037	005	006	007	800	009	010	011	012
						037	014	015	016					
					020	002	003	004	005	023	024	025	026	027
					038	028	029							

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN

Nivel Permitido de Intervención Área Afectada

Nivel 1. Conservación Integral: se aplica al inmueble declarado como BIC, el cual por su excepcional valor y por ser irremplazable, debe ser preservado en su integralidad. En este inmueble, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser concertadas y respaldadas en estudios socioculturales, históricos o los requeridos para cualquier intervención, anexando siempre al expediente los estudios e intervenciones existentes, con las fechas del momento en el que se realizaron.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹⁰
1 Conservación integral	Grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. Grupo Urbano debe garantizarse la preservación mantenga la autenticidad de su estructura espacial	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D ¹¹

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

Nivel Permitido de intervención zona de Influencia

Las intervenciones que se pretendan desarrollar en la zona de influencia se regirán por lo dispuesto en el numeral 2, artículo 11, Ley 397/1997, modificado por el numeral 2, artículo 7° Ley 1185/2008: "Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el **área de influencia** o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural, deberá comunicarlo previamente a la <u>autoridad competente</u> en el Municipio".

Se han desarrollado recientes intervenciones en algunos de los predios, cuyas licencias y notificaciones que se deben anexar al expediente.

Para la Zona de Influencia el Nivel de Intervención es el Nivel N 3, Conservación Contextual. Los inmuebles colindantes que hacen parte de la Zona de Influencia deben ceñirse a la normativa establecida por el Municipio según sea el caso, incluyendo las que se generen como normativa en este PEMP:

¹¹ La entidad que declara que para este caso es el Municipio de Itagüí (El Alcalde con el aval del Consejo Consultivo de planeación o el ente que se nombre para el proceso) y el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.



¹⁰ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹²
3 Conservación contextual	Inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado	Modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación Demolición parcial reconstrucción Demolición total obra nueva	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D.

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

CONDICIONES DE MANEJO

FÍSICO-TÉCNICOS

Según datos reportados por la Dirección de la Biblioteca para la primera fase del PEMP, el Auditorio hace parte de la Fundación Diego Echavarría Misas, complementa las actividades de la Biblioteca y alrededor de 20.000 personas asisten anualmente a los distintos programas en el auditorio. Para el cumplimiento de sus objetivos, se adecuó algunos elementos de la cubierta y el acceso, y se repararon las humedades. Recientemente la edificación colindante intervino totalmente el lote, con una licencia que no fue clara en la definición de alturas de enrace, y tratamientos de vanos, afectando el inmueble. Tiene intervenciones en su área de influencia que ponen en riesgo la representatividad visual del inmueble

¹² Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.



(cables, pasacalles, valla), al igual que la implantación de usos alternos no compatibles con el carácter cultural del recinto. El inmueble está muy afectado por el alto tránsito vehicular de la Cra. 51, generando contaminación acústica y atmosférica.

Por otro lado posterior a su transformación en auditorio, la edificación no fue objeto de un diseño acústico, hecho que se observa como un importante obstáculo para el adecuado desempeño de sus programas. Adelantar proyectos que redunden en una intervención interna para el control acústico, debe hacerse con grupo interdisciplinario y con solicitud al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural para la obtención del respectivo concepto favorable, en la coordinación del ente competente en el Municipio.

Se debe adelantar el proyecto de valoración de los bienes muebles de la Fundación, pues la protección y conservación de estos es uno de sus objetivos. En el auditorio permanecen varias de las obras artísticas que originalmente formaron parte del ambiente y espacialidad de la antigua biblioteca pública. Otro de los proyectos seria el inventario mueble con su valoración.

Aunque el Auditorio ya fue intervenido se deja para articular procesos el siguiente cuadro del Tratamiento que el POT 2007, normalizó para la zona.

NOMBRE BIC	COMUNA	BARRIO	TRATAMIENTO	NORMATIVA SEGÚN POT 2007	USOS DEL SUELO
				ZU-CN2-04	
AUDITORIO: BIBLIOTECA DE ITAGUÍ	01 24 - CEN	24 - CENTRO	CONSOLIDACIÓN 2 CN2: densificación moderada por crecimiento predio a predio y generación de infraestructura.	Densidad propuesta (Vivi/Ha): 350	Comercia I
				Índice de Ocupación propuesta: 70	
				Altura propuesta: 4	
				m²/Hab (4 Hab/Viv): 5.0	
				m²/100 otros usos: 7.0	
				Aporte para equipamiento:1 mt²/viv 1%otros usos	

Condiciones de edificabilidad. Para el Área Afectada y la Zona de Influencia estarán definidas con la articulación de POT 2007 y las establecidas en el presente Plan Especial de Manejo y Protección contenidos en el siguiente cuadro.

PARÁMETROS NORMATIVOS ESPECÍFICOS

La norma, aplica sólo para los predios que hacen parte de la zona de influencia

PREMISAS DE DISEÑO

Marquesinas o tapasoles: sólo se permitirá la construcción de marquesinas o tapasoles en lugares donde haya continuidad entre la edificación y una espacialidad pública de gran extensión. (Plazoletas, parques, plazuelas, etc.).

Para la instalación de las mismas deben seguirse las disposiciones que dicta el artículo 35 del acuerdo 017 de 2004 y deberá haber homogeneidad en color, materialidad y altura. De igual manera deberán anexarse cálculos estructurales y especificaciones que garanticen la seguridad de los usuarios.

No es permitido instalar marquesinas o tapasoles en las edificaciones localizadas en el marco del auditorio.

Avisos: se permitirá la colocación sólo de un (1) aviso por fachada en establecimientos comerciales, institucionales o de servicios, localizados en la fachada del primer piso sin ocultar los elementos arquitectónicos del BIC.

El aviso tendrá una dimensión de 1,50m² de superficie y deberá ser en piedra, metálico en hierro y bronce. Avisos institucionales deberán ser en placas rectangulares de 0,40m por 0,25m en los materiales mencionados.

Se prohíbe la instalación de avisos en materiales distintos a los mencionados y ocupando vanos, andenes, o fachadas.

Vallas: Se prohíbe la colocación de propaganda, pasacalles, vallas o medios electrónicos en el espacio público de la zona de influencia. Por ninguna razón los mismos deberán sostenerse del Bien.

Voladizos: se prohíbe la construcción de voladizos que se superpongan ante el BIC. La construcción de los mismos debe tener en cuenta el contexto urbano existente y la directriz del artículo 34 del acuerdo 017 de 2004.

lluminación: La iluminación en el polígono centro deberá ser subterránea. No se permitirá la instalación de postes de energía frente al BIC o en su perímetro inmediato.

Enchapes: Se prohíbe la utilización de enchapes tipo cerámica, gres, tabletas, entre otras. Deberá haber homogeneidad en las fachadas, a través de texturas lisas.

Pendientes de Cubiertas: Los inmuebles que hacen parte de la zona de influencia, deberán mantener pendientes que no superen la altura del inmueble y que se adapten al contexto urbano.

Señalización: Se deberá demarcar el acceso al sector patrimonial (el BIC y su Zona de Influencia) en los pisos, y a través de avisos según la reglamentación nacional.



ESPACIO PÚBLICO	usos	ALTURAS	NIVEL INT.
Todo proyecto de remodelación, obra nueva, modificación, ampliación, reforzamiento estructural y reparaciones locativas a realizar en la zona de influencia del Auditorio, deberá conservar el paramento existente; en especial los predios colindantes.	Se permite realizar actividades culturales y comerciales de carácter temporal en la zona de influencia. Será la secretaría de planeación y de Cultura quienes regulen y determinen los lugares, horarios y tiempos permitidos.	Costado norte: las edificaciones localizadas sobre la calle 49, entre carreras 51 y 52 (manzana predial # 038 del centro), sólo podrán alcanzar 2 niveles (6 metros de altura). Los demás predios deberán continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	3
Los predios colindantes al Bien, no podrán afectar o intervenir de ninguna manera la estructura física del inmueble.	Se prohíbe la localización de puntos de comercio ambulantes y estacionarios en el espacio público colindante al Bien. En los otros puntos, será la secretaría de planeación quien regule y expida la normativa para la instalación de puntos comerciales, turísticos, de servicio, entre otras.	Costado oeste: Los predios 003 y 004 localizados en la manzana predial # 038 del centro (24), sólo podrán alcanzar 2 niveles, sin superar la altura mínima de enrase de la cubierta del auditorio. Los demás predios deberán conservar los niveles que tienen actualmente.	
Se debe conservar la estructura morfológica actual del sector.		Costado sur: Los predios que hacen parte de la zona de influencia localizados en la manzana predial # 026 del centro (24), sólo podrán alcanzar 3 niveles (9 metros de altura), los demás predios que superen dicho nivel, deberán continuarán igual.	
Intervenciones en el espacio público de la zona de influencia,		<u>Costado este:</u> las edificaciones localizadas sobre la calle 49 entre	

deberán distinguir el BIC y enmarcarse dentro de un proyecto arquitectónico integral.	carreras 51A y 51, quedará igual), sólo podrán alcanzar 5 niveles (15 metros de altura), los predios 005, 006 y 007 localizados en la manzana predial # 037 del centro (24). Los demás predios que hacen parte de la zona de influencia y están localizados en la misma manzana (037 del centro), sólo podrán alcanzar 2 niveles, sin superar la altura mínima de enrase de la cubierta del auditorio.	
	Los predios 010, 011 y 012 localizados en la manzana predial # 027 del centro (24), sólo podrán alcanzar 3 niveles (9 metros de altura).	
	Los predios 008 y 009 que conforman la esquina entre la calle 49 con la carrera 51 localizados en la manzana pradial # 027 del centro (24), deberán conservar el nivel que tienen actualmente. Se recomienda realizar liberaciones: (letreros, conducción de alambres, avisos) para conservar el estilo arquitectónico del inmueble.	

Parágrafo: Los predios que incluyan dobles alturas en su diseño arquitectónico, deberán contarse como dos niveles, es decir que deberán acogerse a la altura en metros lineales que define la presente normativa. Sólo podrán aumentar alturas los

predios que aun no han alcanzado el nivel definido para cada zona en la presente normativa. Deberá conservarse la altura mínima de enrase de la cubierta del auditorio.

ADMINISTRATIVOS

La Fundación Diego Echavarría Misas suministrará el organigrama, donde se registra que el responsable del mantenimiento y la aplicación del PEMP, actualmente el Director Raúl Fernando Montoya Ruiz, sociólogo. Los trabajadores del montaje y auxiliares son los que reportan y monitorean daños en la infraestructura. Se cuenta con recursos generales para mantenimiento de la sede. Una de las reparaciones frecuentes es la iluminación, y una pendiente es la de acondicionar acústicamente.

FINANCIEROS

Se hace referencia a estímulos, retribuciones, o exenciones. Como la Biblioteca, el Auditorio se encuentra en estrato tres (3) de servicios públicos (un promedio de servicios públicos es de dos millones y medio de pesos mensuales, en las dos sedes la Biblioteca y el Auditorio), con una exención del 100% de predial en la Biblioteca y de menor porcentaje en el Auditorio, según Acuerdo 006 de 2006, Código de Rentas Municipal. Por servicios educativos, culturales y el comodato que se tiene con el Municipio, la empresa Une no les cobra televisión por donación de instalaciones que realiza a algunas Fundaciones.

Como BIC- M el Auditorio puede acceder a los recursos propuestos por la Nación, entre otros, Estampilla Procultura, IVA telefonía celular, Fondos Especiales de Cultura, nivel de estratificación de servicios públicos. Por ley se asocia al inmueble

los bienes muebles contenidos en él, como parte integral del BIC, e igualmente tiene el apoyo con proyectos en los recursos expuestos¹³.

El <u>ente competente</u> en el Municipio avala y ayuda en la gestión de los recursos para los proyectos e intervenciones que el BIC-M requiera para su: mantenimiento, protección, conservación y divulgación.

PLAN DE DIVULGACIÓN

No existe un Plan de Divulgación del Auditorio, en el sentido de dar a conocer los valores patrimoniales del inmueble y las colecciones de obras artísticas. Se ratifica que desde el Área de Cultural la Fundación genera y facilita permanentemente espacios para la formación de público en el diálogo cultural desde su diversidad. Conjuga experiencias locales, regionales, nacionales e internacionales. Establece alianzas con grupos, instituciones y personas para fortalecer los procesos culturales y el trabajo en redes sociales y ofrece programación permanente e incursiona en el concepto de empresa de servicios culturales (según PEMP 2006).

El PEMP sugiere como mínimo que los planes de las diferentes instituciones o inmuebles consideren los siguientes objetivos y sean adaptados a sus opciones físicas y de recursos económicos. Adicionalmente se sugiere que el Municipio con la entidad competente en la administración, incorpore el inmueble en la divulgación conjunta de los BIC que se produzca para el Municipio.

Objetivo general. Generar condiciones y estrategias para la difusión de los valores del Auditorio Biblioteca de Itagüí y sus bienes muebles con el objetivo de promover su apropiación mediante el fortalecimiento de la relación BIC - comunidad, para



27

¹³ Ver texto "Financieros" en el Documento Técnico de La Auditoria General de la Republica.

aumentar el sentido de pertenencia hacia el mismo y asegurar el respaldo ciudadano para su protección.

<u>Objetivos específicos.</u> Son objetivos específicos del Plan de Divulgación los siguientes:

- Resaltar los valores que el inmueble y los bienes muebles ha tenido a través de la historia, de tal manera que se genere un vínculo con la comunidad que permita aumentar su sentido de pertenencia hacia él.
- Difundir en el Municipio los inmuebles y muebles patrimoniales, su historia, contexto normativo y de los proyectos para su mantenimiento.
- Desarrollar un plan estratégico vinculado a recorridos turísticos que integren visitas a los edificios de conservación.
- Generar información masiva sobre el inmueble y su zona de influencia. con énfasis en el Auditorio Biblioteca de Itagüí, a través de medios impresos, televisivos y radiales.
- Propiciar reflexiones sobre este patrimonio Municipal en funcionarios y visitantes a partir de la difusión de información y organización de visitas programadas.
- Diseñar programas educativos de coordinación interinstitucional dirigidos a sensibilizar a la población estudiantil en el tema del patrimonio.

<u>Proyectos y actividades de divulgación.</u> Para tales logros se establecen tres programas así:

- 1. Programa de divulgación, conocimiento y apropiación para funcionarios.
 - Recorridos guiados por las instalaciones y su entorno.
 - Elaboración y entrega de material impreso.
- 2. Programa de divulgación y conocimiento para ciudadanos.
 - Visitas guiadas.
 - Programación con planteles educativos (Ciudad Escuela).
 - Plegable para todo visitante que ingrese al inmueble
 - Inclusión en guías turísticas del Municipio.
 - Manejo y difusión permanente de información sobre el BIC
- 3. Programa de visualización y realce del BIC y sus valores patrimoniales.



- Separata en principales diarios una vez se concluya la intervención física.
- Libro de la unidad arquitectónica en diferentes tipos de ediciones.
- Documental para televisión.

BIBLIOGRAFIA

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normatizan. Se incluye también bibliografía de contexto sobre el municipio y algunos referentes de consulta sobre patrimonio cultural.

APUNTES SOBRE ITAGÚÍ Y SUS GENTES. Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí, 1971.

ARCHIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ITAGÜÍ. Actas y correspondencia (1929-1980).

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (Versión 2010). Bogotá. PDF, Archivo magnético

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético PDF.

ECOS DEL CENTENARIO. Sociedad de Mejoras Públicas, 1941.

GEOGRAFÍA GENERAL DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN COLOMBIA. Manuel Uribe Ángel, (Original 1885). Reedición facsimilar, Colección Autores Antioqueños, Gobernación de Antioquia, Medellín, 1985,



HISTORIA DE ITAGÜÍ, Mauricio Hoyos, Ángela Molina, Ediciones Gráficas, Medellín, 1994.

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN. Alcaldía, IPC, 2001.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la Ley 1185 de 2009.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ. Jairo Casas Upegui y Marco Tulio Espinosa Acosta (editores), 1965.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ ACTUALIZADA. Asociación de Ex alumnos Colegio El Rosario, 1986.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba plan de ordenamiento territorial. POT

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí", Planeación.1998

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007



PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2004-2013. Alcaldía Municipal, fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005

REVISTA YTACÜÍ. Centro de Historia de Itagüí. Varios números.

SEMBLANZAS DE MI PUEBLO. Clímaco Agudelo Ángel, Itagüí, 2001, versión PDF.

UNESCO, www.unesco.org/cultura

LISTA DE ANEXOS

Archivo fotográfico del inmueble y zona de influencia.

Cartografía general de BIC en ARC GIS.

Documento Técnico.